

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Número de Acta HCE/CT/EXT/005/2022

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.

Acta número: 05.
Fecha: 14 de enero de 2022.
Lugar: Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.
Inicio: 14:00 horas.
Clausura: 14:25 horas.
Asistencia: Tres personas.

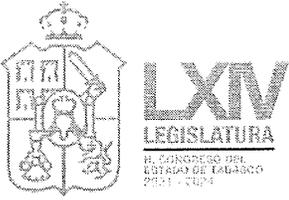
En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las catorce horas del día 14 de enero del año 2022, en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco, ubicada en la calle Independencia número 303, encontrándose reunidos los C.C. Dr. Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios; M.A.P.P. Katia del Carmen de la Fuente Castro, Directora de Administración y Finanzas y la Lic. Teresa de Jesús Luna Pozada, Directora de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité, todos del H. Congreso del Estado de Tabasco, integrantes del Comité de Transparencia, por lo que con fundamento en los artículos 3 fracción IV, 25 fracción I, 47 y 48 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en relación con el artículo 70 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco y el numeral quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, se analiza y resuelve el asunto enlistado conforme al siguiente:

Orden del Día.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Seguimiento de Acuerdos.
4. Autorización de los costos de reproducción de la información, conforme al artículo 70 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco.
5. Clausura.

Desarrollo de la Sesión y Acuerdos.

En relación al primer punto del Orden del Día, la Secretaria Técnica da cuenta con la lista de asistencia, en la que se registró la participación de dos integrantes del Comité y la ausencia del Dr. Carlos Benito Lara Romero, Director de Asuntos Jurídicos y Vocal de este Comité de Transparencia. En tal virtud, el Presidente declaró válidamente instalada la sesión.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Respecto al segundo punto del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Secretaría Técnica dar lectura al orden del día y luego fue sometido a aprobación, el cual fue aprobado por unanimidad por los integrantes del Órgano Colegiado.

Por lo que hace al tercer punto del Orden del Día, la Secretaría Técnica informó que se ha dado cumplimiento a los acuerdos aprobados en el acta de la cuarta sesión extraordinaria del 13 de enero de este año.

En cuanto al cuarto punto del orden del día, la Secretaría Técnica puso a consideración del Pleno del Comité de Transparencia, el siguiente asunto.

Autorización de los costos de reproducción de la información, conforme al artículo 70 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco.

Este Comité de Transparencia es competente para conocer y aprobar los costos de reproducción de la información acorde a la facultad prevista en el artículo 48 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, concatenado con el numeral quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Disposiciones que textualmente disponen lo siguiente.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Artículo 48. *Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:*

I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;

“Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

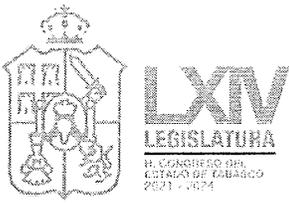
Quincuagésimo sexto. *La versión pública del documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, será elaborada por los sujetos obligados, previo pago de los costos de reproducción, a través de sus áreas y deberá ser aprobada por su Comité de Transparencia”.*

Ahora bien, efectivamente el numeral 70 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, señala los montos que los solicitantes de información deberán pagar por la reproducción de la información que soliciten en determinada modalidad. Para una mejor comprensión, se transcribe el citado artículo.

Ley de Hacienda del Estado de Tabasco

Artículo 70. *Por los servicios que prestan las Dependencias, órganos desconcentrados y organismos descentralizados de la Administración Pública Estatal cuando les sean solicitados documentos físicos o en medios magnéticos u ópticos, tratándose de obtención de información pública en términos de la legislación y reglamentación aplicable, las personas interesadas pagarán las cantidades siguientes:*

Reformada P.O. 7808 de fecha 05-Julio-2017



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

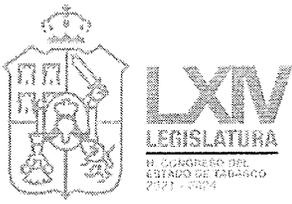
- I. Por la expedición de copia simple. 0.01 UMA
- II. Por la expedición de copias certificadas por las que no se tenga que pagar otra contribución de conformidad con lo que se establece en la presente Ley:
- Reformada P.O. 7808 de fecha 05-Julio-2017
- a) Por la primera hoja. 0.3 UMA
- Reformada P.O. 7808 de fecha 05-Julio-2017
- b) Por cada hoja subsecuente. 0.01 UMA
- Reformada P.O. 7808 de fecha 05-Julio-2017
- III. Por cada disco compacto para almacenar y entregar la información requerida. 0.2 UMA
- IV. Por cada disco compacto en formato DVD para almacenar y entregar la información requerida en ese medio, bajo la siguiente característica:
- Reformada P.O. 7808 de fecha 05-Julio-2017
- a) DVD. 0.3 UMA
- Reformada P.O. 7808 de fecha 05-Julio-2017
- b) DVD regrabable. 0.6 UMA
- V. Por cada hoja impresa:
- Reformada P.O. 7808 de fecha 05-Julio-2017
- a) Tamaño carta. 0.02 UMA
- Reformada P.O. 7808 de fecha 05-Julio-2017
- b) Tamaño oficio. 0.03 UMA

El establecimiento de estos costos no contraviene las facultades que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco confiere al organismo público autónomo garante.

Las mismas cuotas y tarifas serán aplicables por la expedición de los documentos físicos o que en medio magnético u óptico realicen los poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos y que le sean solicitados en materia de acceso a la información pública. La entrega de la información pública bajo las modalidades de correo electrónico, consulta física o verbal, en ningún caso generará pago alguno" (sic)

Como se desprende del texto transcrito, prevé que las personas interesadas en obtener información pública en términos de la ley aplicable, deberán pagar un derecho cuando soliciten documentos físicos o en medios magnéticos u ópticos y para tal fin, se sustenta en la Unidad de Medida y Actualización aprobada por el INEGI.

Cabe precisar que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) anualmente actualiza la Unidad de Medida y Actualización, por lo que, para este año, fijó dicha unidad en los siguientes términos.

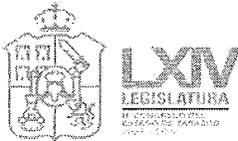


H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Año	Diario	Mensual	Anual
2022	\$ 96.22	\$ 2,925.09	\$ 35,101.08

En atención a lo anterior, la Secretaria Técnica presentó a consideración de este Comité, la propuesta del pago por la reproducción de la información, acorde a los términos del numeral antes transcrito y al nuevo costo de la UMA, en los términos siguientes.



COSTOS DE REPRODUCCIÓN 2022

Número de Expediente: _____

Concepto de cobro	Número de fojas	Porcentaje de cobro	Cálculo	Total a cobrar	Cuenta Rápida		
					CUENTA BANCARIA	CLABE	SUCURSAL
I. Por la expedición de copia simple	()	0.01 U.M.A.	96.22 x 0.01 U.M.A. = \$0.96 cada foja		0112969211	012790001129692117	768 BBVA Bancomer SA
II. Por la expedición de copia certificada							
a) Por la primera hoja	()	0.3 U.M.A.	96.22 x 0.3 U.M.A. = \$28.86 cada foja		0112969211	012790001129692117	768 BBVA Bancomer SA
b) Por cada hoja subsecuente	()	0.01 U.M.A.	96.22 x 0.01 U.M.A. = \$0.96 cada foja		0112969211	012790001129692117	768 BBVA Bancomer SA
III. Por cada disco compacto		0.2 U.M.A.	96.22 x 0.2 U.M.A. = \$ 19.24		0112969211	012790001129692117	768 BBVA Bancomer SA
IV. Por cada disco compacto en formato							
a) DVD		0.3 U.M.A.	96.22 x 0.3 U.M.A. = \$28.86		0112969211	012790001129692117	768 BBVA Bancomer SA
b) DVD regrabable		0.6 U.M.A.	96.22 x 0.6 U.M.A. = \$57.73		0112969211	012790001129692117	768 BBVA Bancomer SA
V. Por cada hoja impresa							
a) Tamaño carta		0.02 U.M.A.	96.22 x 0.02 U.M.A. = \$1.92 cada foja		0112969211	012790001129692117	768 BBVA Bancomer SA
b) Tamaño oficio		0.03 U.M.A.	96.22 x 0.03 U.M.A. = \$2.88 cada foja		0112969211	012790001129692117	768 BBVA Bancomer SA

Villahermosa, Tabasco, _____ de _____ de 2022.

Como se desprende del cuadro que antecede, los costos de reproducción son acordes a las disposiciones del artículo 70 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco y conforme a la Unidad de Medida y Actualización que el INEGI aprobó para este año 2022. En esas condiciones, se aprueba el formato de costos de reproducción de la información de este Sujeto Obligado.

Por lo expuesto, este Comité aprueba por unanimidad, el siguiente acuerdo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Acuerdo HCE/CT/A/43/2022.

- Se aprueba el formato de costos de reproducción de la información realizado con sustento en el artículo 70 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, considerando para ello la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente en este año 2022.
- Se instruye a la Directora de la Unidad de Transparencia publicar en el portal de transparencia de este Sujeto Obligado, el citado formato, mismo que deberá ser utilizado en los casos aplicables.

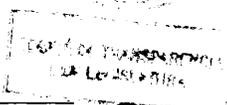
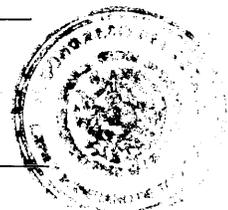
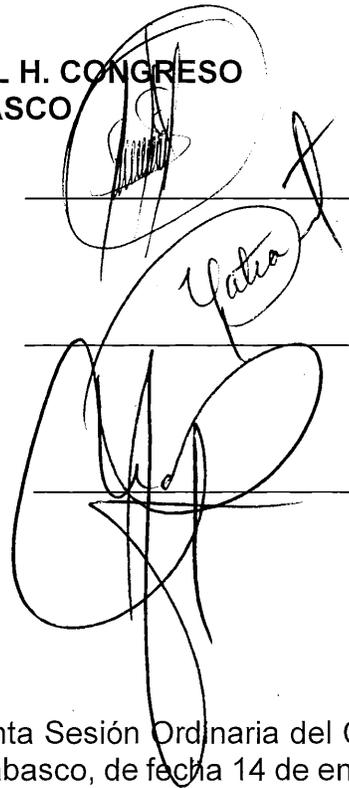
Seguidamente el Presidente manifestó que al no haber otro asunto que tratar, dio por terminado el Orden del Día y declaró clausurados los trabajos de esta sesión, siendo las catorce horas con veinticinco minutos del 14 de enero de 2022, firmando al margen y al calce quienes intervinieron en esta reunión, para mayor constancia y validez de la misma.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

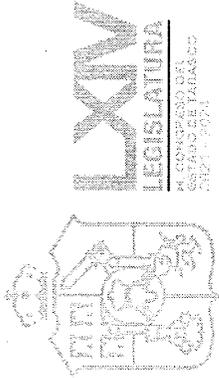
Dr. Remedio Cerino Gómez.
Secretario de Asuntos Parlamentarios y
Presidente del Comité de Transparencia.

C.P. Katia del Carmen de la Fuente Castro.
Directora de Administración y Finanzas y
Vocal del Comité de Transparencia

Lic. Teresa de Jesús Luna Pozada.
Directora de la Unidad de Transparencia y
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.



Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, de fecha 14 de enero de 2022.



COSTOS DE REPRODUCCIÓN 2022.

Número de Expediente: _____

Concepto de cobro	Número de fojas	Porcentaje de cobro	Cálculo	Total a cobrar	Cuenta Rápida		SUCURSAL
					CUENTA BANCARIA	CLABE	
I. Por la expedición de copia simple	()	0.01 U.M.A.	96.22 x 0.01 U.M.A. = \$0.96 cada foja		0112969211	012790001129692117	768 BBVA Bancomer SA
II. Por la expedición de copia certificada							
a) Por la primera hoja	()	0.3 U.M.A.	96.22 x 0.3 U.M.A. = \$28.86 cada foja		0112969211	012790001129692117	768 BBVA Bancomer SA
b) Por cada hoja subsecuente	()	0.01 U.M.A.	96.22 x 0.01 U.M.A. = \$0.96 cada foja		0112969211	012790001129692117	768 BBVA Bancomer SA
III. Por cada disco compacto		0.2 U.M.A.	96.22 x 0.2 U.M.A. = \$ 19.24		0112969211	012790001129692117	768 BBVA Bancomer SA
IV. Por cada disco compacto en formato							
a) DVD		0.3 U.M.A.	96.22 x 0.3 U.M.A. = \$28.86		0112969211	012790001129692117	768 BBVA Bancomer SA
b) DVD regrabable		0.6 U.M.A.	96.22 x 0.6 U.M.A. = \$57.73		0112969211	012790001129692117	768 BBVA Bancomer SA
V. Por cada hoja impresa							
a) Tamaño carta		0.02 U.M.A.	96.22 x 0.02 U.M.A. = \$1.92 cada foja		0112969211	012790001129692117	768 BBVA Bancomer SA
b) Tamaño oficio		0.03 U.M.A.	96.22 x 0.03 U.M.A. = \$2.88 cada foja		0112969211	012790001129692117	768 BBVA Bancomer SA

Villahermosa, Tabasco, _____ de _____ de 2022.